RESOLUCIÓN PR N° 543 /2012

Asunción, 03 de diciembre de 2012.-

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 44/2012 PARA EL "SERVICIO DE REPARACIÓN DE TREN DE RODAJE DE LA TOPADORA CATERPILLAR D8T DE USO EN LA PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMÍ".-

VISTO: La Carta Interna **CE N° 203/2012** del Comité de Evaluación de la I.N.C., de fecha 26/11/2012, por la cual presenta el Informe del Comité de Evaluación Nº 40/2012 correspondiente al proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 44/2012 para el **"Servicio de Reparación de Tren de Rodaje de la Topadora Caterpillar D8T de uso en la Planta Industrial de Vallemí"**; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 06 de noviembre de 2012, se procedió a la recepción y apertura de los sobres ofertas presentados por las firmas S.A.C.I. H. PETERSEN y AUTOMECANICA ALBERT de Cándido Alberto Maciel, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta Nº 74/2012;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación a favor de la firma S.A.C.I. H. PETERSEN, cuya oferta económica más baja cumple con los requisitos legales y técnicos del proceso, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23º de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 44/2012 para el **"Servicio de Reparación de Tren de Rodaje de la Topadora Caterpillar D8T de uso en la Planta Industrial de Vallemí"**, a la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN,** por el importe total de Gs. 328.820.650 (Guaraníes Trescientos veintiocho millones ochocientos veinte mil seiscientos cincuenta) IVA incluido, según detalle:----------

Descripción	Precio Unitario Guaraníes – IVA incl.	Precio Total Guaraníes – IVA incl.
PM Nº 9180/12 - Un Servicio de Reparación incluyendo mano de obra y materiales del tren de rodaje de la Topadora CAT D8T – Marca Caterpillar – Proc. USA – BRA	328.820.650	328.820.650

.../...

Abog. Oscar Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

I. N. C. PRESIDENCIA

Lic. Carlos José Krüsse
PRESIDENTE
I.N.C.

Lic. Carlos José Krüssel Llano
PRESIDENTE

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 543 /2012

...//...

Art. 2º **Confirmar** el Plan de Cumplimiento del Servicio requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y garantizado por la firma oferente adjudicada, según detalle:----------

PM Nº	Cantidad	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega
9180/12	Total	Dentro de los 30 (treinta) días calendarios contados a partir de la fecha de la firma del contrato	Planta Industrial de Vallemí

Art. 3º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato, conforme a las disposiciones del Art. 10º, inciso 11 del Decreto Nº 21909/03, previo cumplimiento a lo establecido en el Art. 47º tercer párrafo del Decreto Nº 21909/03 (DDJJ Art. 40º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y la Autorización del Fabricante debidamente legalizada.----------

Art. 4º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución.----------

Art. 5º **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 6º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Oscar Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

Lic. CARLOS JOSÉ KRÜSSEL LLANO
Presidente

I. N. C. CEMENTO VALLEMÍ PORTLAND PRESIDENCIA